



Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200044400

ADMITESE, la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **MAF COLOMBIA S.A.S.** contra **FRANCISCO ANTONIO ANDRADE ARIAS**, respecto del vehículo de placas **HEW-032**.

Se decreta la aprehensión del vehículo de placa **HEW-032**. Oficiése a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje a disposición del Juzgado, en los **en los parqueaderos indicados en el libelo demandatorio, los cuales deberán ser informados de manera precisa al momento de elaborar la misiva respectiva.**

Una vez aprehendido el vehículo, se resolverá sobre la entrega del mismo al demandante.

RECONOCESE a la firma R & S ABOGADOS C LEGAL SAS como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido, quien actúa dentro del presente asunto a través de la abogada ESPERANZA SASTOQUE MEZA.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99819f528f3f7e41f6ef73becb67e1effd309af0c288a5375f2f3232c8065139

Documento generado en 03/09/2020 03:36:07 p.m.